

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALI (VALLE)

HACE SABER:

A los HABITANTES DEL BARRIO TERRON COLORADO ubicados en la AVENIDA 5
OESTE con CALLE 13 OESTE.

Que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con Radicación 760014003013-2020-00409-00 se ha dictado la siguiente providencia:

“AUT. INTERLOCUTORIO TUTELA No 1659 RAD No 760014003013-2020-00409-00 JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI Santiago de Cali, Septiembre Once (11) del año dos mil Veinte (2020). PRIMERO: Admitir la acción de tutela formulada por los señores LILIANA ECHEVERRI CAICEDO y CARLOS ENRIQUE BEJARANO FAJARDO contra el señor CARLOS ANDRES CABRERA, señor JEAN CARLOS (INQUILINO Y CUÑADO DE CARLOS ANDRES CABRERA) de quien la parte accionante afirma desconocer el apellido, INSPECCIÓN DE POLICIA DEL BARRIO TERRON COLORADO, señora HEIDY LISSETTE CASTRO BEJARANO (PROPIETARIA DEL PRIMER PISO) Doctor LUIS GABRIEL ENRIQUEZ DAVID en su calidad de apoderado de la señora HEIDY LISSETTE CASTRO E INQUILINOS. SEGUNDO: Vincular al presente trámite a la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DE GOBIERNO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI, POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, ESTACIÓN DE POLICIA TERRON COLORADO, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, SANITAS EPS, CLÍNICA COLSANITAS, así como a todos los demás HABITANTES DEL BARRIO TERRON COLORADO ubicados en la AVENIDA 5 OESTE con CALLE 13 OESTE. TERCERO: Consecuente con lo anterior, solicítese al accionado y vinculados para que en el término de dos días contados a partir de la notificación del auto admisorio, se pronuncie sobre la presente acción. CUARTO: Notifíquese la presente acción en la forma más expedita, igualmente se fije AVISO al tenor del artículo 4º y 16º del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, por el término de dos (02) días en la dirección AVENIDA 5 OESTE # 13 - 232 y en el micrositio web del Juzgado. NOTIFÍQUESE. La Juez, **LUZ AMPARO QUIÑONEZ.**”

De conformidad con lo dispuesto en el art.4 y 16 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, se fija el presente aviso para notificar a los vinculados del auto admisorio de la presente acción de tutela, en la dirección AVENIDA 5 OESTE No 13 - 232 y en el micrositio web del Juzgado hoy 14 de Septiembre de 2020, el cual permanecerá por el término de dos días.


ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO
SECRETARIO - VALLE

